

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00054785

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

19.949

TOTAL CAPITAL SOCIAL

12'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	0790054644001	RAZON SOCIAL	ALMACENES COMEGO C.A.
-----	---------------	--------------	-----------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Mendieta Espinoza José A.	Ecuatoriano	0700216948		11.850	11'850.000
2	Mendieta Espinoza Hernán	Ecuatoriano	0700116114		30	30.000
3	Mendieta Espinoza Cesar A.	Ecuatoriano	1704705076		30	30.000
4	Mendieta Espinoza Zoila	Ecuatoriano	0700055635		30	30.000
5	Mendieta Espinoza Cruz	Ecuatoriano	0700618796		30	30.000
6	Mendieta Serrano Mauricio	Ecuatoriano	0702200767		30	30.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						12'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL